

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
ORDINARIA
24 VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

EN LA CIUDAD DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO; SIENDO LAS 13:34 TRECE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO; EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO Y NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN I, 36, 37 Y 64, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN II, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; HABIENDO PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DE LEY E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA Y ACUERDOS TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DEL 2022. 4.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, A SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL C. MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO, LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2021, SUS ANEXOS, MODIFICACIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES Y LA AFECTACIÓN A LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 123 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 43 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 76 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 11 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA E INFORMES TRIMESTRALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. 5.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO

AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. 5.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, A SOLICITUD DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, ING. ADRIÁN VÁZQUEZ ZAMUDIO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, LA PENSIÓN POR VIUDEZ EN FAVOR DE LA C. MARÍA DEL CARMEN CASTRO NÚÑEZ, EN CUANTO VIUDA Y ÚNICA BENEFICIARIA DEL EXTINTO TRABAJADOR GENARO MANUEL VEGA MARTÍNEZ Y COMO REPRESENTANTE DE SU HIJO JUAN PABLO VEGA CASTRO. 6.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN, LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) DE ZAMORA, MICHOACÁN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4 FRACCIÓN XXVII, 5, 8, 10, 13, 40, 114, 119, 138, 139, DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; ARTÍCULO 5 Y 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; ARTÍCULO 2 PÁRRAFO CUARTO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 64, 121, 122, 125, 126, 182 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 1 AL 4, 83, 85, 88, 89 Y 91 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. 7.- EL REGIDOR DE MARCO JURÍDICO MUNICIPAL Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL SUSTENTABLE, C. GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DICTAMEN FINAL DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN. 8.- LA REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, C. MARIANA VICTORIA RAMÍREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 2, 5, 24, 25, 30, 154 Y RELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE;

ARTÍCULO 123 FRACCIÓN XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN XXVI, 13 FRACCIONES IV Y IX, 16, 39 Y 115 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 57 FRACCIÓN XII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 32, 37, 38 FRACCIONES X Y XII, 41, 76, 87 DEL BANDO DE GOBIERNO DE ZAMORA, MICHOACÁN; ARTÍCULOS 3, 4, 7, 8, 9, 15 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN; SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DEL AYUNTAMIENTO, LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN. **9.- ASUNTOS GENERALES.**
10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----
